SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 26 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo relativo al Fondo de Seguro de Salud para los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Modificación de aportes y régimen de retención de los mismos".

SEÑOR ALFIE.- Quisiera saber si se va a considerar el proyecto en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores lo han estudiado y están en condiciones de dar una opinión en el día de hoy, lo consideraríamos; de lo contrario, lo trataríamos en una próxima sesión.

SEÑOR ALFIE.- Como no estaba en el Orden del Día, no lo estudié.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si los señores Senadores están de acuerdo, incorporamos este proyecto al Orden del Día de la próxima sesión, para que puedan contar con la información del caso.

Corresponde ingresar al segundo punto del Orden del Día: "Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 14.811, de 11 de agosto de 1978, y se dispone el cese, a partir del 1º de enero de 2006, de la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural sobre los predios ocupados por los embalses de las represas hidroeléctricas. (Carpeta Nº 220/2005 - Distribuido Nº 219/2005 y 1843/2007)".

Con respecto a este asunto, hemos estado conversando informalmente con algunos señores Senadores y todavía tenemos algunas dudas, por lo cual preferiríamos mantener este proyecto de ley en el Orden del Día para poder realizar algunas consultas. Por otra parte, es un proyecto que viene aprobado por la Cámara de Representantes y todavía no hemos tenido la posibilidad de hacer un intercambio con los compañeros. No sé qué opinan los restantes señores Senadores sobre el tema.

SEÑOR BRECCIA.- En la sesión anterior en que tratamos el tema había manifestado algo en el sentido de lo que expresó el señor Presidente. Se trata de un proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes con cuatro informes -uno en mayoría y tres en minoría- y que genera dudas acerca de su adecuación a la Constitución y de la propia legalidad de algunos artículos.

Por otra parte, tal como lo había manifestado y ahora lo reitero, a partir de la intervención del señor Diputado Gandini en la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes, quedó claro que la exoneración del impuesto implica un monto económico que tampoco justifica que estemos tratando este tema como asunto de urgente consideración, más allá de que no viene así establecido. Por esta razón, coincido con lo que el señor Presidente acaba de plantear.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, si se aprueba esta iniciativa, me gustaría saber, además, si no generaría retroactividad. Digo esto porque, en algunos casos, estaríamos hablando de una retroactividad del año 1950 en adelante.

En segundo término, estuve buscando en la Constitución el artículo específico que establece que todo lo que tiene que ver con los ríos y demás es de dominio público y, por lo tanto, no paga impuesto. Entonces, por este instrumento estaríamos cargándole al Estado una imposición de algo que estaría viciado de inconstitucionalidad.

En tercer lugar -esto sí tiene carácter político y de conveniencia- el Gobierno ha logrado un acuerdo con todos los Gobiernos Departamentales, que involucra un monto de dinero importante que ha permitido a todas las Intendencias, sin distinción alguna, tener una entrada mensual y, entre otras cosas han podido ponerse al día con los salarios. Creo que parte de la buena administración que tenemos hoy en las Intendencias -con esto no estoy diciendo que alguna sea mala administradora- está relacionada con ese monto único y fijo que el Estado les da mensual y regularmente. A mi juicio, con esto se estaría modificando el acuerdo pacíficamente aceptado y beneficiando a las Intendencias de Salto, Durazno y Tacuarembó, y tal vez a alguna otra que tenga algún embalse más, pero perjudicando a otras como, por ejemplo, la de Treinta y Tres y la de Rocha. Me parece que, independientemente de la justicia o no de lo que se votó en la Cámara de Representantes, si trastocamos un acuerdo sin medir las consecuencias podemos, incluso, empañar la administración de alguno de esos Gobiernos Departamentales.

Por estas razones mi idea es que, en todo caso, este asunto figure en el Orden del Día de la Comisión dentro de quince días, para que cada Bancada pueda analizarlo con mayor detenimiento.

SEÑOR ALFIE.- Si no me equivoco, la iniciativa de este proyecto de ley no se originó en el Poder Ejecutivo y, por consiguiente, más allá de cualquier discusión sobre si genera o no retroactividad o sobre si hay que redistribuir los fondos votados en el Presupuesto quinquenal para las Intendencias, si no tiene un impuesto asociado a una fuente de financiamiento, claramente es inconstitucional porque genera un gasto. En ese sentido, creo que este proyecto de ley tiene un problema adicional.

Insisto en el hecho de que en cualquier iniciativa que genere un gasto, si no proviene del Poder Ejecutivo, se tiene que indicar fuente y el financiamiento, salvo que haya redistribución de partidas -que es un problema distinto- y que la ley lo establezca expresamente. Digo esto porque, de lo contrario, no sé cómo se pueden redistribuir partidas presupuestales que ya fueron otorgadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces acordamos que este punto será incorporado al Orden del Día dentro de unos quince días, aproximadamente, a fin de que los integrantes de nuestra Bancada tengan oportunidad de analizarlo. Por cierto, a la hora de realizar dicho análisis, se tomará en cuenta, también, lo que se acaba de expresar con relación al tema.

La Mesa informa que el único asunto a considerar en la próxima sesión sería el relativo a OSE.

SEÑOR COURIEL.- Me gustaría saber cuáles son los temas cuya consideración está pendiente, entre los que se encuentra, si no recuerdo mal, el referido a la Carta Orgánica del Banco Central.

SEÑOR SECRETARIO.- Se puede hacer llegar al señor Senador una nota con todos los asuntos pendientes. Cabe acotar que, con relación a algunos de ellos, hay informe de los Ministerios correspondientes, que han sido solicitados por la Comisión.

Concretamente, los temas cuya consideración está pendiente son los siguientes: un proyecto de ley de Seguros Agrícolas; varias minutas de comunicación presentadas por el señor Senador Lara Gilene: Hogares de Ancianos, Servicios Públicos, Pensiones Graciables, Ley de Presupuesto y por último la relativa a la exoneración del IVA en el consumo de energía eléctrica para el Sector Hortícola, Frutícola y Lechero; y otros proyectos de ley que paso a enumerar: “Transmisiones Patrimoniales (Impuesto). Enajenación Bienes Inmuebles. Gravamen. Modificación”, presentado por el señor Senador Gallinal; “Bienes Inmuebles Embalses Salto Grande Exoneración Tributaria. Derogación”; “Inmuebles Rurales.

Leasing Operativo", presentado por los señores Senadores Gallinal y Heber; "Fondos de Recuperación Patrimonio Bancario", presentado por los señores Senadores Alfie y Aguirrezabala; "Créditos Financieros"; "Banco Central del Uruguay. Carta Orgánica. Modificación" y "Equipos de computación. Empresas. Impuestos. Exoneración"; con relación a esta última iniciativa, cabe acotar que ya hay opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

También tenemos un planteo realizado por ciudadanos sobre la Dirección de Aduanas y otro llevado a cabo por el Sindicato Médico del Uruguay sobre el Fondo de Solidaridad.

Finalmente, están las siguientes iniciativas: "Empresas Contribuyentes. Donaciones. Impuestos. Exoneración", acerca de la cual hay opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, que ya ha sido repartida; "Inmuebles Embalses Salto Grande. Exoneración. Impuestos. Derogación"; "Artistas Extranjeros. Impuestos. Exoneración" -con respecto a este proyecto de ley, se solicitó opinión al Ministerio, pero aún no se ha recibido- y "Funcionarios OSE. Fondo Seguro Salud. Aportes. Incremento", iniciativa a la que se dio entrada en el día de hoy.

SEÑOR COURIEL.- Se me ocurre que podrían incorporarse en el Orden del Día, a los efectos de su consideración, los proyectos de ley que ya tienen informe del Poder Ejecutivo, es decir, aquellos con respecto a los cuales se solicitó información y de la que ya se dispone en este ámbito, esto, claro está, independientemente de la cuestión de si los informes son positivos o negativos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Al existir acuerdo en ese sentido, así se hará.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 38 minutos)